



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR EN LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO A DOÑA LISSETTE ALEJANDRA CEPEDA CONCHA.

ALGARROBO, 03 ENE 2024

DECRETO N.º P 0047



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.231 de 16.09.94 Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N°3000 de fecha 29.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
7. D.A N° 2.928 de 20.12.2023 modifica D.A N° 2.219 de 08.09.2023, subrogancias

CONSIDERANDO:

- I. El Artículo 47 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del alcalde, las personas que sean designados como titulares en los cargos de Secretario Comunal de Planificación, y en aquellos que impliquen dirigir las unidades de Asesoría Jurídica, de Salud y Educación y demás incorporados a su gestión, y de Desarrollo Comunitario.
- II. Memorandum N°001 de fecha 02.01.2024, enviado por el Sr. Marco Antonio Gonzalez Candia, Alcalde, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. **Desígnese a contar del 02 de Enero del año 2024, en calidad de Titular (exclusiva confianza) a Doña Lissette Alejandra Cepeda Concha**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comuna de Limache, de profesión **Ingeniero en Prevención de Riesgos**, en el Cargo de **Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 8°** del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente Decreto se imputara al Subtítulo 21-01 **“Personal a Planta”**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLÍQUESE y ARCHIVESE.



CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MAGC/CSB/U.C//PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

